

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 89

13 de noviembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE

Para derogar la Resolución Concurrente 48-2018 y expresar el rechazo al Plan de Reorganización Núm. 8, presentado por el Gobernador el 1ro de marzo de 2018, mejor conocido como “Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico de 2018”, según las disposiciones de la Ley 122-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente. A tenor con esta Ley, esta Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Concurrente 48-2018, que expresó su aprobación del Plan de Reorganización Núm. 8, presentado el 1ro de marzo de 2018, mejor conocido como “Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico de 2018”.

La Ley 122-2017, establece que la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. Para expresar su determinación sobre un plan, la Asamblea Legislativa debe aprobar una Resolución Concurrente.

A base de la experiencia durante el pasado año y de una evaluación minuciosa de su implementación, esta Asamblea Legislativa Rico está convencida que el Plan de

Reorganización Núm. 8, presentado el 1ro de marzo de 2018, mejor conocido como “Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico de 2018”, no ha logrado la meta de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente. Por tanto, no ha cumplido con los objetivos y la política pública que persigue la “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”. Es por ello que, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente deroga la Resolución Concurrente 48-2018.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se deroga la Resolución Concurrente 48-2018, mediante la cual se
2 aprobó el Plan de Reorganización Núm. 8, presentado ante la Decimoctava
3 Asamblea Legislativa el 1ro de marzo de 2018, mejor conocido como “Plan de
4 Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico de
5 2018”, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del
6 Nuevo Gobierno de Puerto Rico”.
- 7 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la Gobernadora
8 de Puerto Rico para la acción correspondiente, según las disposiciones del Artículo
9 2.05 de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto
10 Rico”.
- 11 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
12 después de su aprobación.